



Factura: 003-002-000045812



20190701006P00713

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701006P00713						
ACTO O CONTRATO: DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2019. (9:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	EXPÓRTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORTADRO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0791788827001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FERNANDO JAVIER CHAVEZ GONZALEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. Escritura  
20190701006P00713

TELEFAX: 2960885 - 2935234

[notariaelorumachala@gmail.com](mailto:notariaelorumachala@gmail.com)



1 **DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA**  
2 **DE LA COMPAÑIA DENOMINADA**  
3 **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO**  
4 **DEL ORO EXPORBIORO S. A.-**  
5 **CUANTIA: INDETERMINADA**  
6 **DI 2 COPIAS**

7 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del  
8 Ecuador, hoy **dieciséis de abril del año dos mil diecinueve**, ante  
9 mí **DOCTORA LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA, NOTARIA**  
10 **SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece con plena  
11 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente  
12 escritura, el señor Fernando Javier Chávez González, ecuatoriano,  
13 mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación  
14 comerciante, domiciliado frente a las calles Machala y Eloy Alfaro,  
15 del Cantón Huaquillas, y de tránsito por esta ciudad de Machala,  
16 Provincia de El Oro, correo electrónico: alexaguilar88@gmail.com,  
17 número de teléfono: cero, nueve, ocho, seis, cuatro, cinco, tres,  
18 cinco, uno, cero (0986453510), en su calidad de Gerente General,  
19 quien también ostenta la Representación Legal, Judicial y  
20 Extrajudicial de la Compañía **EXPORTADORES Y**  
21 **PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A.**, según lo  
22 acredita con el nombramiento que se acompaña, y contando con  
23 la autorización expresa de la Junta Universal de Accionistas  
24 celebrada el día Lunes Quince de Abril de Dos Mil Diecinueve,  
25 cuya copia del Acta y del nombramiento se agregan como  
26 documentos habilitantes al presente instrumento público. El  
27 compareciente declara ser mayor de edad hábil en derecho para  
28 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariacoloromachala6@gmail.com](mailto:notariacoloromachala6@gmail.com)

1 virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuyas  
2 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
3 escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente  
4 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así  
5 como examinado que fue, comparece al otorgamiento de esta  
6 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
7 coacción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente  
8 Acta.- **SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras  
9 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la  
10 **RESOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA** de la Compañía  
11 denominada **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO**  
12 **EXPORBIORO S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes  
13 cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al  
14 otorgamiento de la presente Escritura Publica el señor Fernando  
15 Javier Chávez González, en su calidad de Gerente General, quien  
16 también ostenta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial  
17 de la Compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL**  
18 **ORO EXPORBIORO S. A.**, según lo acredita con el nombramiento  
19 que se acompaña, y contando con la autorización expresa de la  
20 Junta Universal de Accionistas celebrada el día Lunes Quince de  
21 Abril de Dos Mil Diecinueve, cuya copia del Acta y del  
22 nombramiento se agregan como documentos habilitantes al  
23 presente instrumento público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
24 **UNO).** Por Escritura Pública autorizada por el Abogado Marco  
25 Angelo Ottati Salcedo, Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón  
26 Guayaquil, el día Uno de Septiembre de Dos Mil Dieciséis, se  
27 constituyó la compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO**  
28 **DEL ORO EXPORBIORO S. A.**, la misma que fue inscrita en el

# L.B.P.

/DOS/

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA - SEXTA**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

**TELEFAX: 2960885 - 2935234**  
[notariaeforomachala6@gmail.com](mailto:notariaeforomachala6@gmail.com)

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**

1 Registro Mercantil del Cantón Machala el Cinco de Septiembre de  
2 Dos Mil Dieciséis, con el número Trescientos y anotada en el  
3 Repertorio con el Numero Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete;  
4 **DOS**). Por Escritura Pública autorizada por la Doctora Lenny  
5 Noemi Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala, el  
6 Quince de Marzo de Dos Mil Diecisiete, aumentó su capital social  
7 la compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO**  
8 **EXPORBIORO S. A.**, la misma que fue inscrita en el Registro  
9 Mercantil del Cantón Machala el Veinticuatro de Marzo de Dos Mil  
10 Diecisiete, con el número Noventa y Dos y anotada en el  
11 Repertorio con el Numero Novecientos Cuarenta y Cinco; y,  
12 **TRES**). Mediante Junta universal de Accionistas, celebrada el día  
13 Lunes Quince de Abril de Dos Mil Diecinueve, los accionistas  
14 resolvieron por unanimidad **DISOLVER ANTICIPADA** y  
15 **VOLUNTARIAMENTE** a la Compañía, designar Liquidadores  
16 Principal y Suplente y autorizar al Gerente General y  
17 Representante Legal de la misma, para que otorgue la  
18 correspondiente Escritura Pública de dicho Acto Societario,  
19 efectúe las declaraciones pertinentes y realice todos los trámites  
20 concernientes a la disolución anticipada. **TERCERA:**  
21 **DISOLUCION ANTICIPADA.**- Con los antecedentes expuestos en  
22 la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta  
23 Universal de Accionistas de la Compañía **EXPORTADORES Y**  
24 **PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A.**, celebrada el  
25 día Lunes Quince de Abril de Dos Mil Diecinueve, el Señor  
26 Fernando Javier Chávez González, en su calidad de Gerente  
27 General y Representante Legal, declara lo siguiente: **UNO**) Que  
28 por Unanimidad del capital pagado concurrente a la reunión, se

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariacoloromachala@gmail.com](mailto:notariacoloromachala@gmail.com)

1 aprobó la Disolución Anticipada y Voluntaria de la Compañía, de  
2 conformidad a lo que establece la Ley de Compañías y el  
3 Reglamento de Disolución y Liquidación, emitido por la  
4 Superintendencia de Compañías, acto societario que una vez  
5 aprobado e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal  
6 de la Compañía, determinara que la misma entre en proceso de  
7 liquidación; **DOS)** Que se designaron Liquidadores de acuerdo con  
8 lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el día  
9 Lunes Quince de Abril de Dos Mil Diecinueve y de conformidad al  
10 Estatuto Social de la Compañía, a la Ingeniera Comercial María  
11 Isabel Loaiza Dávila, como Liquidadora Principal e Ingeniera  
12 Comercial Irlanda Peggy Santacruz Aguirre, como Liquidadora  
13 Suplente. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Señor  
14 Fernando Javier Chávez González, en calidad de Gerente General,  
15 y quien ejerce la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de  
16 la Compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO**  
17 **EXPORBIORO S S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE** la  
18 compañía de su representación no es contratista en obras  
19 públicas con el estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones  
20 pendientes con el IESS. **QUINTA: DOCUMENTOS**  
21 **HABILITANTES.**- Se agrega como tales: **UNO.**- Copia Certificada  
22 del Nombramiento del Gerente General de la Compañía; y, **DOS.**-  
23 Copia certificada del Acta de la Junta Universal de Accionistas de  
24 la Compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO**  
25 **EXPORBIORO S.A.,** celebrada el día Lunes Quince de Abril de  
26 Dos Mil Diecinueve. Agregue usted Señorita Notaria las demás  
27 formalidades de estilo para la completa validez del presente  
28 instrumento público. Hasta aquí la Minuta, que con las

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

- tres -

Machala a, 25 de Abril de 2018

Señor  
FERNANDO JAVIER CHAVEZ GONZALEZ  
Ciudad.-



De mi consideración:

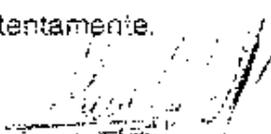
Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A.**, de 25 de Abril de 2018, tuvo el acierto de designarlo a usted, **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CUATRO AÑOS**, con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de Constitución de la Compañía.

**EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE MANERA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE.**

Mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Marco Angelo Ottati Saicedo, Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil el 17 de Septiembre del año 2016, se constituyó la Compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 5 de Septiembre de 2016.

En este cargo usted reemplaza al Señor **EDWIN JAVIER SANCHEZ NOBLECILLA**.

Muy atentamente,

  
**ING. ALEX ANTONIO AGUILAR SILVA**  
C.C. 0702634353  
PRESIDENTE

**ACEPTO EL CARGO de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A.**, para el cual he sido designado, Machala a, 25 de Abril de 2018

  
**FERNANDO JAVIER CHAVEZ GONZALEZ**  
C.C. 0701971608  
GERENTE GENERAL

-cuatro-



TRÁMITE NÚMERO: 2589

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2000
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	544
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHAVEZ GONZALEZ FERNANDO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	0701971608
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

EL GERENTE GENERAL EJERCERA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍ(A)S DEL MES DE MAYO DE 2018

ROSA ESPERANZA BAÑRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48<sup>a</sup>

**DOY FE:** Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala,

12 de ABR. 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791788927001  
**RAZON SOCIAL:** EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S A  
**NOMBRE COMERCIAL:** EXPORBIORO S A  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CHAVEZ GONZALEZ FERNANDO JAVIER  
**CONTADOR:** CRIOLLO MALDONADO MARIA DEL ROSARIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/09/2016      **FEC. CONSTITUCION:** 05/09/2016  
**FEC. INSCRIPCION:** 05/09/2016      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/05/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: SN Kilómetro: 4 Referencia  
 Ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Email: charito.criollo@hotmail.com  
 Celular: 0982787555 Telefono Domicilio: 072944378 Email: alexaguilar88@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 71 EL ORO      **CERRADOS:** 1

23 MAY 2018  
 [Handwritten signature]  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** MVVEINTIMILLA      **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO.      **Fecha y hora:** 23/05/2018 09:26:07

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:**

0791788927001

**RAZON SOCIAL:**

EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/09/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

- VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.
- INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
- VENTA AL POR MAYOR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.
- VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
- VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: SN Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Kilómetro: 4 Email: charito.criollo@hotmail.com Celular: 0982787556 Telefono Domicilio: 072944378 Email: alexaguilar88@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 11/10/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 21/12/2016

FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

- INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
- VENTA AL POR MAYOR DE FRUTOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.
- VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
- VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.
- VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: COLON Número: S/N Intersección: 30 DE AGOSTO Referencia: FRENTE A DEPOSITO AGUAS VEGA Telefono Trabajo: 072944378 Celular: 0987234693 Email: charito.criollo@hotmail.com

**DOY FE:** que la copia fotostática

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

que antecede es igual a su ORIGINAL DE RENTAS INTERNAS

que me fue exhibido

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA, 20 DE JUNIO Fecha y hora: 23/05/2016 09:28:07

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

23 MAY 2016  
*[Handwritten signature]*

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO  
EXPORBIORO S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES QUINCE DE  
ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Quince días del mes de Abril de Dos Mil Diecinueve, en el domicilio de la compañía ubicado en Avenida 25 de Junio, km. 4 (a 500 metros de la Universidad Técnica de Machala), siendo las Once Horas (11:00) se reúnen los siguientes accionistas: 1) **FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS JAVIER**, representado por el Señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, mediante carta poder, propietario de Mil Novecientas Treinta y Siete (1.937) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que representa el 17.15% en el capital social de la compañía; 2) **GODOS TORRES JOSE FREDDY**, propietario de Mil Novecientas Treinta y Siete (1.937) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que representa el 17.15% en el capital social de la compañía; 3) **ROJAS MONGE JUAN MARCELO**, propietario de Dos Mil Doscientas Sesenta y Dos (2.262) acciones ordinarias y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que representa el 20.01% en el capital social de la compañía; 4) **ROJAS MONGE LUIS ANGEL**, propietario de Mil Seiscientas Catorce (1.614) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que representa el 14.28% en el capital social de la compañía; 5) **SANCHEZ NOBLECILLA EDWIN JAVIER**, propietario de Mil Seiscientas Catorce (1.614) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que representa el 14.28% en el capital social de la compañía; y, 6) **VALENTIN VARA JESUS**, representado por el Señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, mediante carta poder, propietario de Mil Novecientas Treinta y Seis (1.936) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que representa el 17.13% en el capital social de la compañía. Preside la presente Junta el Señor JUAN

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

MARCELO ROJAS MONGE, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario de la Junta el Señor FERNANDO JAVIER CHAVEZ GONZALEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que el Secretario de la Junta elabore la lista de los Accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA, conforme los establece el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. Existiendo el quórum reglamentario, se declara por unanimidad integrada la Junta, acordando tratar el siguiente orden del Día: 1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA; 2.-DESIGNAR LIQUIDADORES, PRINCIPAL Y SUPLENTE; Y, 3.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA. Aprobado en forma unánime el Orden del Día por todos los asistentes, se procede a tratar el PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA, al respecto, el Secretario de la compañía, Señor Fernando Javier Chávez González, solicita la palabra para exponer a la Sala sobre el tema a tratarse, manifestando que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa el País, resulta imposible que la empresa pueda seguir realizando las actividades consignadas en el Objeto Social de su estatuto social, por lo que considerando que si los asistentes en la presente Junta encuentran un camino viable para solucionar este problema, sería conveniente aplicarlo a la brevedad posible, caso contrario cree del caso que la compañía debe ser Disuelta Anticipada y Voluntariamente, salvo el mejor criterio de los accionistas, decisión que evitaría que la misma siga generando obligaciones administrativas, tributarias y otras con los organismos de control. Luego del análisis sobre la real situación de la compañía, y de las deliberaciones correspondientes, el capital pagado concurrente a la presente junta resuelve por **UNANIMIDAD** la disolución anticipada y voluntaria de la Compañía EXPORTADORES Y

LRA XENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA-SIXTA DE MACHALA  
ES CALIFICADO POR

DR. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL BBO - ECUADOR

**PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A.** Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se procede a trata, conocer y resolver el **SEGUNDO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **DESIGNAR LIQUIDADORES PRINCIPAL Y SUPLENTE**, sobre este punto, el capital pagado concurrente a la reunión resuelve por **UNANIMIDAD** designar como Liquidadora Principal de la Compañía a la Ingeniera Comercial María Isabel Loaiza Dávila y como Liquidadora Suplente a la Ingeniera Comercial Irianda Peggy Santacruz Aguirre, confiriéndoles las siguientes atribuciones a la liquidadora principal y a su falta, a la liquidadora suplente, mientras dure la liquidación: 1.- De haber créditos a favor de la Compañía, cobrarlos; 2.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas con los accionistas o con terceros; 3.- Realizar las operaciones sociales que se encuentran pendientes; 4.- Representar a la Compañía para el cumplimiento de los indicados fines; y, 5.- Todas las atribuciones y deberes señaladas en el Artículo 387 de la Ley de Compañías. Luego del análisis correspondiente los accionistas de la compañía, resuelven por **UNANIMIDAD** aprobar las designaciones de Liquidador Principal y Suplente de la Compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A.** Tratado y resuelto el Segundo punto del orden del día, se procede a trata, conocer y resolver el **TERCER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA**, con relación a este punto el Presidente de la compañía, Señor Juan Marcelo Rojas Monge, manifiesta a la sala que es necesario para que se cumpla con todo lo resuelto en la presente junta, se autorice al Representante Legal de la compañía para que éste comparezca a la celebración de la respectiva Escritura Pública, y realice las declaraciones correspondientes para la plena validez del presente acto societario, moción que es aprobada por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la presente junta, en consecuencia la Junta autoriza al Señor Fernando Javier Chávez González, a fin de que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía realice todos los trámites legales concernientes a la legalización del referido Acto Societario. Tratados y resueltos todos los puntos del

orden del día, y no habiendo más puntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Una vez reinstalada la junta se procede a dar lectura a dicho documento, la misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** del capital pagado concurrente a la reunión, procediendo a firmarla todos ellos como constancia de haber actuado, dándose por concluida la presente junta a las Doce Horas Cuarenta y Cinco Minutos. F) Juan Marcelo Rojas Monge-**PRESIDENTE DE LA JUNTA, ACCIONISTA**; F) Fernando Javier Chávez González-**SECRETARIO DE LA JUNTA-GERENTE GENERAL**; F) Por: Carlos Javier Fernandez Fernandez, Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, **ACCIONISTA**; Por: Jesús Valentín Vara, Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, **ACCIONISTA**; F) José Freddy Godos Torres; **ACCIONISTA**; F) Luis Ángel Rojas Monge, **ACCIONISTA**; y, F) Edwin Javier Sánchez Noblecilla, **ACCIONISTA**.

U.K.A. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libros de actas de juntas generales, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Machala, 15 de Abril de 2019.-

Fernando Javier Chávez Gonzalez  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

-ocho-

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701971608

Nombres del ciudadano: CHAVEZ GONZALEZ FERNANDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ MENDOZA JACINTO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ GOVEA GLADYS GENITH

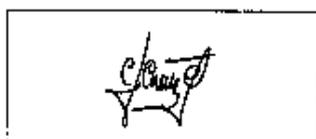
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



URA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 198-216-43393



198-216-43393

Lodo Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

070197160-8

LENNY BLACIO PEREIRA  
CIUDADANO

ABRIL 1973  
EL ORO - ECUADOR

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHAVEZ MENDOZA JACINTO GONZALEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GONZALEZ BOYCA BLADYS GEMTI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
ARENILLAS  
2016-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-12-17

LENNY BLACIO PEREIRA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA N.º  
0011 - 174  
0701971608

CHAVEZ GONZALEZ FERNANDO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA EL ORO  
CANTON HUAQUILLAS  
CIRCUNSCRIPCIÓN PARROQUIA ECUADOR  
ZONA

LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



ELECCIONES  
NACIONALES Y LOCALES  
2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO  
AGREGA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Frebila*



*Frebila*

FERNANDO JAVIER CHAVEZ GONZALEZ  
0701971608



DOY FE: Que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido.

Machala, 16 ABR 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

-nueve-

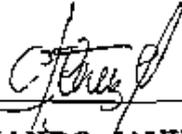
**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

**TELEFAX: 2960885 - 2935234**  
**notariacoloromachala6@gmail.com**

1 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y  
2 autorizadas por mí, la Notaria, que queda elevada a escritura  
3 pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado  
4 Michael Jud Sigüenza Dávila, Matriculado en el Foro de Abogados  
5 de El Oro, con el número cero siete - dos mil diez - ochenta y  
6 siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura  
7 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída  
8 que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en  
9 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,  
10 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de  
11 todo lo cual doy fe.-----

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**

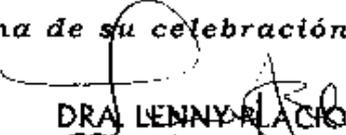
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
  
**FERNANDO JAVIER CHÁVEZ GONZÁLEZ**  
GERENTE GENERAL, QUIEN TAMBIÉN OSTENTA LA  
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DE  
ORO EXPORBIORO S. A.  
C. C. No. 0701971608  
RUC. No. 0791788927001

  
**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE  
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A  
SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los  
lugar y fecha de su celebraci3n.\*\*\*.\*\*\*.\*\*\*.



  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000074278



20190901055000377

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
HAZÓN MARGINAL N° 20190901055000377



MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2019, (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P02678

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLOREZ CABRERA JESUS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0962743399
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P02678

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
HAZÓN MARGINAL N° 20190901055000377

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2019, (11:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P02678

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLOREZ CABRERA JESUS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962743399
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901055P02678

  
NOTARIO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUECÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

**RAZÓN:** Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRM-2019-**00003307** de abril 23 de 2019, referente a la aprobación de la Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A.**, mediante las publicaciones en la página web institucional [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec), los días 24, 25 y 26 de abril de 2019, así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en esta Intendencia de Compañías de Machala, notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna por parte de algún tercero, conforme a lo dispuesto en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y su Reglamento de Oposición.- **LO CERTIFICO.-**

Machala, 09 de mayo de 2019



EXP. 304956



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS**



**Resolución No. SCVS-IRM-2019-00003307**

**AB. DANNY AJILA ARMIJOS  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el literal b) del Art. 359 de la Ley de Compañías señala que: "*Las sociedades se disuelven: (...) b. Por voluntad de los socios o accionistas*";

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A., otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Machala, el 16 de abril de 2019, con la solicitud respectiva;

**QUE** luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No.SCVS.IRM.2019-0411-M de 23 de abril de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0082 de 4 de abril de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la disolución voluntaria y anticipada de la compañía EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A., en los términos constantes en la referida escritura pública, en virtud de lo previsto en el literal b) del Art. 359 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con el texto íntegro de esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo que antecede, en la forma prevista en la Ley y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que inmediatamente, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, un extracto de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos sexto y séptimo de la presente Resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A., a) inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

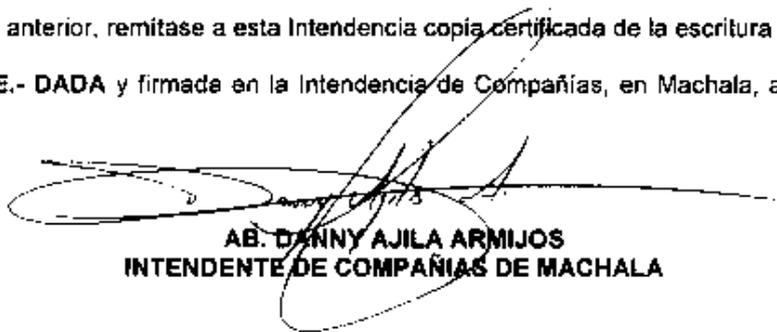
**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER**, que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación; y que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR** al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 6º y 7º, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR**, que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la encargada de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Machala proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria, y que se remita copia de la misma al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 23 de abril de 2019



**AB. DANNY AJILA ARMIJOS**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Exp. 304956  
Lilián



# NOTARÍA 55

Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

**NUMERO: 20190901055000377**

**RAZON:** Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A., NÚMERO DE PROTOCOLO 20160901055P02678**, celebrada el uno de septiembre del dos mil dieciséis, en la Notaría Quincuagésima Quinta de Guayaquil, a mi cargo, tomé nota de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-IRM-2019-00003307**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, firmada por el Abogado Danny Ajija Armijos, Intendente de Compañías de Machala, de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, conforme lo dispuesto en el Artículo Sexto dicha resolución.- Guayaquil, trece de mayo del dos mil diecinueve.-

**AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**  
**NOTARIO 55 GUAYAQUIL**



 Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5 y PJ 32N,  
C.C. Plaza Sai Baba, Local 22.  
 042658418 - 0997838097  
 info@notaria55gye.com  
 www.notaria55gye.com

# R.C.B.

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR

No. Otros  
20190701006000536

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariadoromachala@gmail.com](mailto:notariadoromachala@gmail.com)

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEXTO, de la Resolución número SCVS-IRM-2019-00003307, de fecha 23 de abril del 2019, dictada por el Abogado DANNY AJILA ARMIJOS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, he tomado nota de la APROBACIÓN de Disolución Voluntaria o Anticipada de la Compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A.**, autorizada ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón Machala, el 16 de abril del 2019, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 01360- DP07 - 2019 - CA, de fecha 01 de mayo del 2019.-----

**Machala, 10 de mayo del 2019**

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE  
DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000046285



20190701006000536

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701006000536

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2019, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y VOLUNTARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701006P00713

OTORGANTES			
NOMBRE DEL OTORGANTE			
EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0781768927001
NOMBRE DEL OTORGANTE			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701006P00713

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

AP-01380-DP07-2019-CA

TRÁMITE NÚMERO: 2930



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	166
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701971608	CHAVEZ GONZALEZ FERNANDO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /16/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A. "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA A FOJA N° 5653 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2016, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A. "EN LIQUIDACION".-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 QF. 48

*Abogado FERNANDEZ S. 00119 Machala.*



12 JUN 2019

*91137  
Jula.*

Machala, 13 de junio de 2019

Sr. Abogado  
Danny Javier Ajila Armijos  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Con el presente me permito anexarle la escritura de disolución voluntaria de la compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO SA**, debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, a fin de que se sirva registrarla al sistema de la Superintendencia De Compañía.

Adjunto lo indicado.

Atentamente

  
FERNANDO JAVIER CHAVEZ GONZALEZ  
GERENTE GENERAL

*30/12/18*